



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 29/03/2022

<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Educación y Cultura		
<b>Proceso:</b>	Gestión Educativa		
<b>Responsable (cargo):</b>	<b>Dirección de Gestión de Recursos del Sector Educativo</b>		
<b>Definición:</b>	<b>Trámite</b>	X	<b>Servicio</b>
<b>Nombre:</b>	<b>RELIQUIDACIÓN PENSIONAL PARA DOCENTES OFICIALES</b>		
<b>Nombre estandarizado:</b>	Reconocimiento pensión(es) por medio de reliquidación pensional		
<b>Propósito:</b>	Obtener el reconocimiento y pago de la reliquidación pensional que tiene por una sola vez todo docente pensionado que continúa en servicio activo, y pide el retiro definitivo del servicio público. El valor de la mesada corresponde al 75% de los salarios devengados durante el último año de servicio. Se hace efectivo a partir del día siguiente del retiro definitivo del servicio. No tiene efecto retroactivo sobre las mesadas anteriores al retiro del docente.		
<b>Trámite/Servicio dirigido a:</b>	<b>Ciudadano:</b> Docentes y Directivos Docentes <b>Organizaciones:</b> Instituciones Educativas Públicas o Privadas		
<b>Puntos de atención:</b>	<b>El trámite se puede realizar en:</b>  <b>Nombre del punto de Atención:</b> Nómina y Prestaciones sociales <b>Departamento – Municipio:</b> Antioquia – Sabaneta <b>Dirección:</b> Calle 75 sur nro. 45-47 <b>Horario de atención:</b> De lunes a jueves de 8:00 A.M. a 12.00 P.M. y de 2:00 a 5:30 P.M. Viernes de 8:00 A.M. a 12.00 P.M. y de 2:00 a 5:00 P.M <b>Teléfono:</b> 4406670 ext 1517		
<b>Se puede realizar por medios electrónicos:</b>	<b>No:</b> X	<b>Si:</b>	
<b>Clasificación temática:</b>	Educación		
<b>Lista de momentos o Requisitos de la entidad:</b>	Reunir los documentos y cumplir las condiciones requeridas <b>Documentos:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Formato de solicitud de la prestación completamente diligenciado. <a href="https://www.fomag.gov.co/formatos-solicitud-de-prestaciones/">https://www.fomag.gov.co/formatos-solicitud-de-prestaciones/</a></li><li>2. Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del docente.</li><li>3. Original o copia auténtica legible del Registro Civil de nacimiento o partida de bautismo para los nacidos antes del 11-06-1938.</li><li>4. Original del certificado de tiempo de servicio expedido por la Entidad Territorial. (Con fecha no superior a 3 meses a la fecha de radicación de la solicitud en la Oficina Regional. Si ha laborado en otras entidades territoriales se debe anexar certificación de tiempo de servicio con los mismos requisitos, en donde se especifique a que entidad se le efectuaron los aportes de Ley.</li><li>5. Anexar la copia de la resolución que lo pensionó.</li><li>6. Acto administrativo de retiro definitivo del servicio, Donde se indique la fecha de los efectos fiscales, En caso de estar retirado del servicio.</li></ol>		



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 29/03/2022

	7. Copia auténtica del certificado de ingresos y retenciones o dos declaraciones de testigos sobre la carencia de bienes o rentas propias.			
<b>Respuesta:</b>	<b>Medio por donde se obtiene el resultado:</b>	Presencial		
	<b>Tiempo de obtención:</b>	45 Días		
	<b>Nombre del Resultado:</b>	Resolución de autorización del establecimiento educativo		
<b>Medio para Seguimiento del usuario:</b>	<b>Medio</b>		<b>Detalle</b>	
	<b>Telefónico</b>		4406670 ext 1517	
	<b>Presencial</b>		Oficina de Nómina y Prestaciones sociales	
<b>Manejo de la Entidad:</b>				
<b>Atributos de calidad:</b>	La entidad se compromete a mantener la integridad y confidencialidad de la información, además de dar respuesta dentro de los términos de Ley (ley 1755 de 2015, en su capítulo II, artículo 31: <b>Falta disciplinaria. La falta de atención a las peticiones y a los términos para resolver</b> )			
<b>Registros y/o evidencias:</b>	Oficina de Nómina y Prestaciones sociales PANAL (Sistema de información archivo central) SAC (sistema de atención al ciudadano)			
<b>Fundamento legal:</b>	<b>Tipo de norma</b>	<b>Número</b>	<b>Año</b>	<b>Títulos, capítulos o artículos</b>
	Circular	001	2008	Trámite de solicitudes prestacionales
	Ley	100	1993	Artículo 150
	Decreto	3752	2003	Artículo 2
	Ley	71	1988	Artículo 9
	Decreto	2831	2005	Artículos 2 - 5
	Documento técnico	Guía práctica de prestaciones económicas - FOMAG	2011	Capítulo 5
Ley	1755	2015	Capítulo II Artículo 31	
<b>Actualizado por: Sistemas de Información, Secretaría de Educación</b>		<b>Jurídico que aprueba: Valentina Pino Restrepo</b>		<b>Fecha (dd/mm/aaaa): 29/03/2022</b>